

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0016968/2019

CÓRDOBA,

05 JUL 2019

VISTO

Que la Sra. Renee MOYANO, DNI 6375037, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Neurofisiología y Psicofisiología Catedra II; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Neuroanatomía y Neurofisiología de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21; así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la comisión correspondiente al Área de Formación Básica designada por RHCD 269/18 para el análisis de equivalencias solicitadas por estudiantes de otras universidades argentinas se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

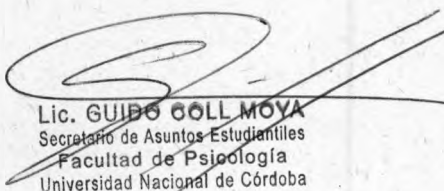
ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Sra Renee MOYANO, DNI 6375037, en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Catedra II con una calificación de 6 (seis).

ARTICULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1102


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología